



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de junio de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 24 de junio 2019; respecto a la **REPROGRAMACIÓN DE LA AGENDA PENDIENTE PARA LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL CONCEJO MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, estando a la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 24 de junio 2019, en la cual se encontraba agendado para estación de Orden del Día, la aprobación del proyecto de Ordenanza de Regularización de licencias de edificación y habilitaciones urbanas y aprueba los beneficios para el pago de las multas administrativas en el distrito de El Tambo y la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que reglamenta los alineamientos de las vías, cesión de vías, apertura de vías, convenios por cesión de vías, en el ámbito del distrito de El Tambo; empero, habiéndose dilatado la presente sesión ordinaria y para mejor resolver, se propone la reprogramación de la agenda pendiente para la próxima sesión ordinaria de concejo Municipal N° 13;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

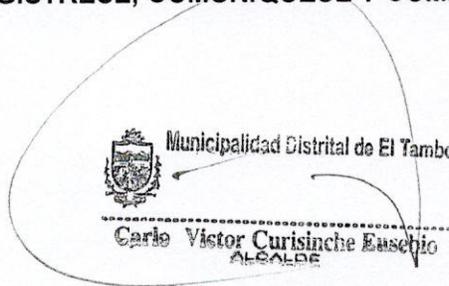
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación de la agenda pendiente de la Sesión de Concejo N°12, para la próxima Sesión de Concejo N° 13, de fecha 03 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



000139